

Secretaría.- Palmira, V., 16-marzo-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: José Gentil Realpe C.C. 87.275.130
Accionado: Seguros La Equidad ARL
Radicación: 76-248-40-89-001-2021-00116-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 040 del 08 de marzo de 2021¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **José Gentil Realpe** actuando en nombre propio, contra la **Seguros La Equidad ARL**. Asunto al cual fueron vinculados el Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad ADRES, las Secretarías Departamental de Salud del Valle del Cauca y Municipal de El Cerrito V. y la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Vista a fls 41 a 47 Índice cdno 1 del expediente

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-248-40-89-001-2021-00116-01
Auto admite recurso de impugnación

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15eab06000b655f4fe7c19c7b13831852798b1a352fbbd1ee68af1d4c81ceb94**

Documento generado en 16/03/2021 08:54:57 AM